

EL RELOJ DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE ELBURGO

El acuerdo y contrato de la fabricación e instalación del reloj de la torre de la iglesia parroquial de Elburgo se remonta al año 1796.

El día 28 de febrero de ese año el Concejo y vecinos de la villa suscribieron con Pablo de Valencia, maestro relojero y vecino de la villa de Bernedo, un acuerdo para la colocación del reloj.

Entre las condiciones que los vecinos de la villa de Elburgo le pusieron, podemos destacar éstas:

- ✍ Que fuera un reloj muy similar al que ya existía en la villa de Guevara, también construido e instalado por el mismo maestro relojero.
- ✍ Sería un reloj con ruedas imperiales; un reloj con las "birolas" donde se mueven los ejes de las ruedas, de bronce, así como la rueda de Santa Catalina.
- ✍ El reloj tendría cuatro días de cuerda.
- ✍ La "garantía" era de seis años, "de cuenta de dicho maestro", siempre que el fallo fuera "por causa natural". El relojero se encargaba durante esos seis años de "dar corriente al mencionado reloj, siempre que viniere por llamamiento de la expresada villa".
- ✍ Para su instalación, el maestro relojero tendría que conducir y colocar el reloj en la torre, poner las sogas correspondientes con su mazo y los anillos para las pesas, así como "cigüeña" para "de cuerda" a torno.
- ✍ El coste era de 156 pesos, a pagar de la siguiente manera: cien pesos una vez colocado -para el día 1 de noviembre de 1796-, quarenta pesos el año siguiente, y el resto el año 1802.
- ✍ El pago se hizo de la siguiente manera: 1.800 reales de vellón cobró Pablo de Valencia el 19 de noviembre de 1796. Como segundo plazo, recibió 450 reales de vellón el 31 de enero de 1798. El último plazo del pago fueron 210 reales de vellón, abonados el 5 de enero de 1803.

- ✍ Para financiar la adquisición e instalación del reloj, el Concejo y vecinos de la villa de Elburgo otorgaron un censo al quitar (o censo reservativo) de 300 ducados de vellón de principal (3.300 reales de vellón ?), al 3%, con Silvestre Diego Fernández de Jauregui, el 11 de octubre de 1796 (“para satisfacer con dicha cantidad un reloj de campana que se esta executando de horden de este Conzejo y vezinos para colocarlo en la nueva torre de la yglesia parroquial de esta villa”).
- ✍ Dicho censo sería cedido a José Antonio Fernández Jauregui, su hermano, en 1807, y reconocido a favor de José Antonio Fernández de Jauregui, vecino de Arroyabe, en el mismo año.
- ✍ El reconocimiento del censo se repetirá el año 1818 a favor de Benita Fernández de Jauregui, mujer de León de Castillo, ambos vecinos de Arroyabe; y el año 1840, esta vez a favor de Vitor Velez y Estéfana Perez de Lazcano, su esposa, ambos vecinos de Elorriaga.
- ✍ En el año 1923 se producirá la redención definitiva del censo, adeudado entonces a Jesús María Ordoño, mediante la entrega de 550 pesetas, como pago final del monto principal y réditos.



Estado actual del citado reloj de la Iglesia de San Pedro (Elburgo)